

RESOLUCIÓN EXENTA Nº:3425/2017

DISPONE HABILITACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EXPORTADOR DE PRODUCTOS PECUARIOS PARA CONSUMO HUMANO AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Santiago, 02/06/2017

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo 3 letra m) de la Ley N° 18.755 y sus respectivas modificaciones orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; y la Resolución Exenta N° 2.433 del 2012 del Servicio Agrícola y Ganadero que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio.

CONSIDERANDO:

- 1. Que el establecimiento Frigorífico de Osorno S.A. se encuentra inscrito en el LEEPP con el número 10-26, en la Oficina SAG Osorno.
- 2. Que se ha delegado en el SAG la facultad de habilitar un establecimiento al mercado país Hong Kong,
- 3. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,

RESUELVO:

 Habilítese al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social	FRIGORÍFICO DE OSORNO S.A
RUT:	96.518.090-7
	FRANCISCO DEL CAMPO N° 200, OSORNO, REGION DE LOS LAGOS, CHILE.
N° de Registro LEEPP:	10-26
Mercado o País:	HONG KONG

Actividad(es)	Especie(s)	Línea(s)	Producto (s)/(Si Aplica)
Faenadora de Ganado Mayor y Ganado Menor	Bovino	Canal refrigerada Canal congelada	
		Subproductos vísceras rojas refrigeradas	
		Subproductos vísceras rojas congeladas	
		Subproductos vísceras verdes refrigeradas	
		Subproductos vísceras verdes congeladas	

		Subproductos de la canal asociado a la faena refrigerados Subproductos de la canal asociado a la faena congelados Despojos refrigerados Despojos congelados	
Despostadora Carne de Ganado Mayor y Ganado Menor	Bovino	Carne despostada con hueso refrigerada Carne despostada con hueso congelada Carne despostada sin hueso refrigerada (incluye pilar del diafragma y entraña) Carne despostada sin hueso congelada (incluye pilar del diafragma y entraña) Subproductos de la canal asociado al desposte refrigerado Subproductos de la canal asociado al desposte congelado Trimming refrigerado Trimming congelado	
Elaboradora de Cecinas y/o Hamburguesas	Bovino	Hamburguesas	
Almacén Frigorífico	Bovino	Alimentos congelados Alimentos refrigerados	

- 2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
- 3. Deróguese la Resolución N° 1548, emitida con fecha 03 de abril del año 2006.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

JOSÉ IGNACIO GÓMEZ MEZA JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN PECUARIA

DGM/ECS/GRC

Distribución:

- Andres Ricardo Duval Gunckel Director Regional Región de Los Lagos Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Edgardo Adonis Bustamante Gonzalez Encargado Protección Pecuaria Región de Los Lagos Or.X
- CLAUDIA GONZALEZ MORALES Supervisora Regional de Inspección y Certificación Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Or.X

División Protección Pecuaria - Paseo Bulnes Nº 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/46C041DC4061FDADC8AC0B78006454D7E7BF2E88